

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción .....	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupé el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

### Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 23 de noviembre de 1950, en uso de la autorización que le fué conferida por el Pleno de la misma en 18 de igual mes y año, ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1951, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Beneficencia durante los días laborables y en horas de diez a doce de la mañana.

El importe anual calculado de este suministro es de 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1935 y Reglamento de Obras y Servicios municipales de 2 de julio de 1924, y la apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once y media de la mañana, en la Casa-Palacio de esta Corporación (Velázquez, 89), bajo la presidencia del que lo es de la misma o señor Diputado en quien delegue, con asistencia de otro señor Diputado que se designe.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del licitador y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria de esta Corporación la cantidad que represente el 5 por 100 del importe del suministro calculado, o sea pesetas 20.000, en metálico, créditos, efectos públicos al precio de su cotización oficial, o signos de créditos provinciales o cédulas del Banco de Crédito Local por su valor nominal.

El licitador que después de constituir el depósito provisional no formule proposición, la formule nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en calidad de donativo para los Establecimientos provinciales de la Beneficencia al 10 por 100 de la cantidad depositada.

El licitador que resulte adjudicatario del suministro convertirá el depósito provisional de 20.000 pesetas en fianza definitiva por igual importe.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente al de la publi-

cación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce de la mañana, y los depósitos que se constituyan en la Depositaria de esta Corporación se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose las proposiciones en los días laborables en la Sección de Beneficencia de la Corporación.

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., enterado de que la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid ha acordado contratar, por subasta pública, el suministro de huevos a los Establecimientos benéfico-hospitalarios (Hospital Provincial, Hospital de San Juan de Dios y Casa provincial de Maternidad), durante el año 1951, se comprometo a realizarlo con estricta sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo sobre el importe de cada factura extendida conforme a los precios tipo señalados en el pliego de condiciones una bonificación del ... por ciento (en letra).

(Fecha y firma.)

Madrid, 26 de enero de 1951.—El Secretario, Sínesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—17.306)

## Ayuntamiento de Madrid

Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Valverde, 44

### ANUNCIO DE SUBASTA DE INMUEBLES

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos al Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, y por un importe de 129.462 pesetas con 19 céntimos, importe del principal, apremio y costas causadas hasta la fecha, por el arbitrio de Incremento del valor de los terrenos (Plusvalía), se ha dictado con fecha 23 de enero de 1951 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes propiedad del deudor don Francisco Portero Sáez, que a continua-

ción se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez municipal, se celebrará el día 13 de marzo de 1951 en el Juzgado municipal núm. 9, a las once horas:

#### Finca, situación y cabida

Casa hoy completamente destruida por efectos de la guerra, quedando los muros y parte de los muros, sita en Madrid y su calle de Marcelo Usera, con el número 25 provisional, tercera sección del Registro de Occidente, descrita en la inscripción cuarta, folio veintiséis del tomo mil treinta y nueve del archivo conforme con el documento aho'a presentado. Casa de reciente construcción en esta Corte, calle de Marcelo Usera, número 25 provisional, antes sin número, de dos plantas o pisos y dos patios; tiene una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies, también cuadrados, formando del solar un cuadro de veinte metros de lado, y linda: por el frente, con la expresada calle; por la derecha, entrando, con tierras de la señora Vizcondesa de Eza; por la izquierda, con la calle del Amor Hermoso, abierta en terrenos de la misma, y por el fondo, con terrenos de don Casto Herrera, de esta misma procedencia. La inscripción que de esta finca se hace en las mencionadas primera y segunda que anteceden, no expresan sus linderos en la forma que quedan referidos.—Hoy, el edificio, según informe del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, consta de planta baja, destinada a tiendas; tres plantas superiores de viviendas, y el ático, con la vivienda del portero. Tiene la forma de un cuadrado de veinte metros de lado, que, descontando el chaflán, representa una superficie de 398,87 metros cuadrados. La superficie cubierta es de 376,27 metros cuadrados en la planta baja, y en las tres superiores, de 360,62 metros cuadrados; el ático tiene una superficie de 87,58 metros cuadrados.

Capitalización de la misma, 932.339,63 pesetas.

Valor para la subasta del mismo, pesetas 932.339,63.

#### Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, sita en la calle de Valverde, número 44, piso segundo derecha, de cuatro a siete de la tarde, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la que el rematante deberá promover la

inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgase la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro.

Advertencia.—El deudor o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar la finca antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

En Madrid, a 25 de enero de 1951.—El Agente ejecutivo, Pedro Cebrián Blasco.

(C.—5.861)

## Ministerio de Agricultura

### PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

#### Brigada de Madrid

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

Aprobado por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado en 19 de enero de 1951 el Plan de aprovechamiento extraordinario de pastos para el período comprendido entre el 1 de marzo de 1951 y el 1 de diciembre del mismo año, del monte Cuarteles de Rieu, del término municipal de Manzanares el Real, a cargo de esta Brigada, se anuncia la celebración de las primeras y segundas subastas del aprovechamiento de pastos mencionado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El aprovechamiento se realizará por 200 cabezas de ganado vacuno y 2.000 de lanar, siendo el tipo de tasación el de 100.000 pesetas. La subasta se realizará por pliegos cerrados y simultáneamente en las oficinas de esta Brigada, calle de Luchana, número 17, quinto izquierda, Madrid, y en la Alcaldía de Manzanares el Real, el día 18 de febrero del año en curso, a las once y media de la mañana, pudiendo presentarse los pliegos, que se admitirán durante media hora.

Las ofertas han de hacerse en pliegos cerrados y sellados de la clase sexta,

acompañando justificante de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Habilitación de esta Brigada, o en la Secretaría del Ayuntamiento de Manzanares el Real, como garantía para tomar parte en la subasta, en una u otra dependencia, el importe del 5 por 100 de la tasación, cuyo depósito será devuelto en el acto a los licitadores cuyas proposiciones no hayan sido aceptadas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas abiertas, durante un cuarto de hora, y si ninguno mejorase la proposición decidirá la suerte entre las proposiciones iguales.

Si la igualdad subsistiese entre los licitadores a quienes se haya adjudicado provisionalmente el remate en la Alcaldía respectiva y en esta Brigada, se citará posteriormente por esta Jefatura a los dos licitadores, para que se proceda por pujas abiertas entre ambos en la forma mencionada.

De resultar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, con arreglo al mismo tipo de tasación e iguales condiciones que la primera, el día 22 de febrero del año en curso, a las once y media de la mañana, y en los mismos sitios en que se haya celebrado la primera, si hubiese quedado desierta en las dos Dependencias en que han tenido lugar. El pliego de condiciones con arreglo al cual se verificará el aprovechamiento se halla expuesto en las oficinas de esta Brigada, Luchana, 17, quinto izquierda, Madrid.

Las instancias han de hacerse con arreglo al modelo adjunto.

Madrid, 25 de enero de 1951.—El Ingeniero Jefe de la Brigada (ilegible).

#### Bienes que se subastan.

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de pastos que se ha de realizar en el monte del Estado denominado Cuarteles de Rieu, del término municipal de Manzanares el Real, de esta provincia, se compromete a quedarse con dicho aprovechamiento, con sujeción al pliego de condiciones para el mismo, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa y llanamente el tipo fijado, o mejorándolo; pero se advierte que quedará desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que estrictamente ofrezca el proponente, así como aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—336) (O.—17.301)

### Administración Principal de Aduanas de la provincia de Vizcaya (Bilbao)

#### AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la norma b) del artículo 133 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se requiere a la súbdita belga doña Marguerite Anne Du Welz para que se sirva presentar en la Aduana de Bilbao, a la mayor brevedad, un certificado, expedido por el Cónsul respectivo o la Autoridad local correspondiente, con el que acredite su residencia en España durante más de dos años; en la inteligencia de que si no presenta tal justificación se procederá a exigir el ingreso en la Hacienda de los derechos de importación del mobiliario de su propiedad, cuya entrada en España tuvo lugar por el puerto de Bilbao el 30 de octubre de 1948.

Bilbao, 9 de enero de 1951.—El Administrador de la Aduana, L. Ozalla.

(G. C.—134)

(B.—190)

### Dirección General de Timbre y Monopolios

#### LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 250 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Alicia Macua Charlán, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes; Elvira de León Chamorro, María Eugenia Rhens García, María de los Angeles Miguélez García y María Andrea Palmas Barbas, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de enero de 1951.—El Jefe de la Sección (ilegible).

(G.—9.374)

### Delegación de Aduanas en el Aeropuerto de Barajas

El día 10 de febrero de 1951, a las dieciséis horas, se procederá a la venta en pública subasta de:

Aparatos de radio de distintas marcas, agujas de gancho para géneros de punto, agujas de máquina de coser, motor, cubiertas y repuesto de avión, productos químicos, lápices de cera, pimienta en grano, máquina de escribir y otros varios efectos comprendidos en los expedientes de abandono números 7/47, 212 y 231/48, 20, 70, 84, 85, 111, 117, 129, 151, 190, 203, 213, 233, 259, y 260/49, 41, 52, 53, 59, 70, 74, 79, 82, 83, 84, 85, 87, 100, 103, 115, 116, 120, 123, 126, 127, 128, 132, 137, 138, 139, 142, 165, 169, 173, 193, 195, 196, 200 y 202/50.

El detalle de los mismos, así como las condiciones de la subasta, constan en el anuncio colocado en la tablilla de esta Delegación.

Los géneros estarán expuestos los tres días laborables anteriores al de la subasta, de diez a doce y de diecisiete a diecinueve horas.

Barajas, a 24 de enero de 1951.—El Administrador, Julio Alario Vaquero.

(G. C.—338) (O.—17.300)

### Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona

#### EDICTO

Don Eulogio Zulueta Besson, de treinta y seis años de edad, de estado soltero, profesión abogado, vecino de San Sebastián, teniendo últimamente su domicilio accidental en Barcelona, calle de Calvet, número 15, primero, tercera, ignorándose actualmente su paradero, se presentará con la máxima urgencia ante la Fiscalía Provincial de Tasas de Barcelona para la práctica de diligencias acordadas en expediente núm. 34.636, que se instruyen contra el mismo por supuesto tráfico ilegal de tejidos, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, a 22 de enero de 1951.—El Fiscal provincial de Tasas, Eduardo Aizpún.

(G. C.—339)

### AYUNTAMIENTOS

#### VALDELAGUNA

Don Manuel de las Peñas Ramirez, Alcalde de Valdelaguna.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1951, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de

Hacienda de la provincia, por conducto de esta Corporación, y por cualquiera de las causas indicadas en la ley de Bases de Régimen, artículo 209 del Decreto de 25 de enero de 1946 y disposiciones concordantes.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de lo establecido en dicha Ley, en Valdelaguna, a 22 de enero de 1951.—El Alcalde, M. de las Peñas.

(G. C.—345) (O.—17.296)

#### COLMENAREJO

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1951 se halla expuesto al público por quince días hábiles, para oír reclamaciones, de conformidad a los efectos del Decreto de 25 de enero de 1946.

Colmenarejo, a 16 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Guillermo Gala.

(G. C.—343) (O.—17.299)

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1951 y las Ordenanzas correspondientes, se hallan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 228 y 229 del Decreto de Ordenación de Haciendas locales.

Villanueva de la Cañada, 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, Sergio Llorente.

(G. C.—344) (O.—17.297)

#### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los expedientes de transferencia de crédito números 1 y 2, así como los de habilitación números 1 y 2, del actual ejercicio, por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, durante los cuales pueden formular las que estimen necesarias, de acuerdo con lo que dispone el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, Ordenador de las Haciendas locales.

Santa María de la Alameda, 30 de diciembre de 1950.—El Alcalde, E. Solórzano y García.

(G. C.—342) (O.—17.298)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUMERO 5

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don José Monsalve San Pedro, en nombre y representación del Reverendo Padre don Pedro Turiel Santiago, como Rector del Colegio de Getafe, y en representación de las Escuelas Pías de Castilla, sobre extravío de los siguientes títulos: Deuda Pública 4 por 100 Interior y serie E números 8.705, 9.789 y 25.280, por un valor nominal total de setenta y cinco mil pesetas, se hace saber que por providencia del día de hoy se ha admitido la denuncia formulada sobre extravío de los expresados títulos y se ha acordado su publicación por medio del presente para que el tenedor o tenedores de los expresados títulos comparezca en los expresados autos dentro del término de nueve días, apercibiéndole que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—14.918)

#### JUZGADO NUMERO 11

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo de mayor cuantía seguido ante este Juzgado de primera instancia número once, entre las partes que después se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene los siguientes particulares:

#### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez de primera instancia número once, de esta capital, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, don Carlos de las Heras y León, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Germán M. Cavero y representado por el Procurador don Tomás Romero; y de otra, como demandada, la Sociedad denominada «La Vascongada», Sociedad Anónima, cuyo domicilio se desconoce, que no tiene defensa ni representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

#### Fallo

Que estimando en parte la demanda que rige este juicio, formulada por el Procurador don Tomás Romero Nistal, en nombre y representación de don Carlos de las Heras León, debo condenar y condeno a la Sociedad «La Vascongada», Sociedad Anónima, a pagar a dicho demandante la suma de cincuenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesetas con ochenta y cinco céntimos de principal, intereses legales de dicha suma a razón del cuatro por ciento anual, a partir de la fecha de presentación de la aludida demanda hasta su total efectividad, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la entidad demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la entidad demandada le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Serván (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al señor representante legal de la Sociedad «La Vascongada», Sociedad Anónima, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.

(A.—14.916)

##### JUZGADO NUMERO 13

#### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don José María Blanco, representado por el Procurador señor Escrivá, contra los que dice ser sus padres naturales don Antonio Blanco y doña Casilda Folgueira; contra los herederos en su caso de éstos, y contra las personas desconocidas que pudieran tener interés en impugnar el reconocimiento que pretende de hijo natural de los primeros, y contra el Ministerio Fiscal, sobre que se le declare hijo natural de sus indicados padres, con derecho a usar sus apellidos paterno y materno, y se rectifique mediante nota marginal en los términos expresados la inscripción de nacimiento del mismo, que obra en el Registro Civil de Mondoñedo (Lugo), donde nació el diecinueve de mayo de mil ochocientos ochenta, por medio del presente se hace un segundo llamamiento a los referidos demandados doña Casilda Folgueira y don Antonio Blanco, y a los herederos en su caso de éstos y a las demás perso-

nas desconocidas que pudieran tener interés en impugnar el indicado reconocimiento de hijo natural, cuyos domicilios y paraderos se desconocen, para que en el término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; haciéndoles saber que al personarse en los autos se les entregarán las copias de la demanda y documentos a la misma acompañados.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo.

(A.—14.917)

**REQUISITORIA****JUZGADO NUMERO 2**

Martinez Alvarez (Augusto), natural y vecino de Madrid, de cincuenta años de edad, casado, contable, con domicilio en la calle de Fomento, núm. 37, procesado en causa seguida en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, con el núm. 192, de 1948, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, y llevar a efecto la misma en la Prisión Provincial de Hombres; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 15 de enero de 1951.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: El Juez de instrucción (ilegible).

(B.—250)

**JUZGADOS MUNICIPALES****JUZGADO NUMERO 6****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal titular del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número quinientos ochenta y dos de orden, de mil novecientos cincuenta, se tramita expediente de proceso de cognición a instancia de don Julián Moreno Fernández, contra don Julio Caballero Gómez, sobre reclamación de cantidad, en el que ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a quince de enero de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Julián Moreno Fernández, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en la calle de Toledo, número setenta y siete, como socio gerente de la Compañía «Ramón Moreno y C.<sup>a</sup>, S. L.», representado y defendido por el Letrado don Feliciano Ortega Pérez, contra don Julio Caballero Gómez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por encontrarse declarado en rebeldía, domiciliado últimamente en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, número uno, y que actualmente se desconoce, sobre reclamación de dos mil setecientos cincuenta y seis pesetas, intereses legales, costas y gastos; y

**Fallo**

Que estimando la demanda formulada por don Julián Moreno Fernández, como socio gerente de la Compañía «Ramón Moreno y C.<sup>a</sup>, S. L.», contra don Julio Caballero Gómez, en reclamación de dos mil setecientos cincuenta y seis pesetas, más los intereses legales, debo condenar y condeno al expresado demandado a que, una vez firme la presente sentencia, pague a la parte demandante o a quien legalmente la represente la suma importe del principal, más los intereses legales de la misma, desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragonés.

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha; doy fe.—Ante mí, Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julio Caballero Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente edicto en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y uno, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Aragonés Alonso.

(A.—14.921)

**JUZGADO NUMERO 11****EDICTO**

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal del número once, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos de cognición seguidos a instancia de don Manuel Molina Blanco, contra don Julio Caballero Gómez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno a don Julio Caballero Gómez a que pague a don Manuel Molina Blanco dos mil trescientas cincuenta y seis pesetas, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, e impongo las costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sánchez Camargo (rubricado).

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Julio Caballero Gómez, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo fué en esta capital, calle de Fernando Díaz de Mendoza, número uno, expido el presente en Madrid, a veintitrés de enero

de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal número once, Manuel Sánchez Camargo.

(A.—14.922)

**Notificaciones de sentencia****JUZGADO NUMERO 19**

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 527, de 1949, contra Juan Juanicotena Vergara, bajo el número arriba indicado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1950.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, a virtud de denuncia de don Ignacio Lozano Martín, contra Juan Juanicotena Vergara, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Juanicotena Vergara, como autor de una falta de daños, a la pena de diez días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado Ignacio Lozano Martín en la cantidad de 175 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquesele esta sentencia a dicho condenado, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Juan Juanicotena Vergara, pelotari, que estuvo domiciliado en la calle del Maestro Alonso, núm. 17, tercero, actualmente en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 1951.

(B.—350)

1.374. Aprobar proyecto de habilitación de locales para instalación de Casa-Hogar de Antiguas Alumnas, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 24.465 pesetas; y que pasé este expediente a la Sección de Hacienda para que habilite el oportuno crédito.

1.375. Conceder al Ayuntamiento de Pinto una subvención de 5.500 pesetas con destino a la reparación del camino que va desde el nuevo cuartel de la Guardia Civil hasta el Grupo Escolar recientemente inaugurado, abonándose la indicada cantidad con cargo al concepto número 299 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, en cuanto a la prestación de máquina apisonadora, se ajuste a las normas señaladas por esta Corporación.

1.376. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de transformación de Pabellones de Dormitorios «Norte», en el Colegio de San Fernando, de las que es contratista don Juan Moreno Rus.

1.377. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de reforma en los Pabellones de Talleres, Música y Piscina del Colegio de San Fernando, de las que es contratista don Ibraín de la Torre López.

1.378. Aprobar proyecto de obras de bacheo del pavimento asfáltico de la carretera del Puente de Paracuellos a Velvis, y de la general de Extremadura a Leganés, y acopio de 165 metros cúbicos de arena lavada, para sus recubrimientos, por un total importe de 19.052,94 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.379. Aprobar presupuesto para el bacheo con armacadan asfáltico del pavimento de la carretera provincial de la general de Irún a Algete, y acopios de arena para su recubrimiento, por un total importe de 20.888,40 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 302 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.357. Adjudicar definitivamente a don Delfín Cortés Rivero, en la cantidad de 74.000 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1,600 al 5 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Anover; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

1.358. Adjudicar definitivamente a «Labora y Adsuar», S. A., en la cantidad de 130.000 pesetas, el concurso para instalación de equipos de esterilización en Pabellón de Consultorio Público, en el Hospital Provincial; y requerir a dicha entidad para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.359. Declarar desierto, por no ajustarse al pliego de condiciones la única proposición presentada, el concurso de instalación de un montacamillas en el Pabellón de Consultorio Público, en el Hospital Provincial; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.360. Aprobar presupuesto para la adquisición y colocación de indicadores y señales de precaución en el camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles a Fuenlabrada, por un total importe de pesetas 20.772,01, que se abonará con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su ejecución por administración directa.

1.361. Aprobar presupuesto para la adquisición y colocación de indicadores y señales de precaución en la carretera de Fuenlabrada a Griñón, por un total importe de 9.410,08 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su ejecución por administración directa.

1.362. Aprobar presupuesto para la adquisición y colocación de indicadores y señales de precaución en el camino vecinal de Fuenlabrada a Pinto, por un total importe de 21.645,72 pesetas, que se abo-

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 618, de 1950, contra Julia Romero Catalán, bajo el número arriba expresado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 13 de enero de 1951.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones a Josefa Sánchez Hoyos, contra Julia Romero Catalán, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julia Romero Catalán a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia, por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Julia Romero Catalán, de treinta y cuatro años, soltera, sirvienta, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 13 de enero de 1951.

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 688, de 1949, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Sanz, Jesús Alonso y Luis Sánchez a la pena de quince días de arresto carcelario y pago de costas por terceras partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Mariano Sanchis (rubricado).

(G. C.—265)

(B.—329)

#### CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 808, de 1950, por lesiones.—Manuel Martín Encabo, domiciliado últimamente en Cadete Julio Llompard, 24 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 31 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—326)

(B.—445)

Juicio verbal de faltas núm. 757, de 1950, por hurto.—Antonio González Barbacil, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 31 de enero, a las doce y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—321)

(B.—448)

#### NAVALCARNERO

Gascón Ortiz (Rafael), de treinta y seis años en 1949, casado, natural de Béjar (Salamanca), abogado, que tuvo su último domicilio en la calle de Guzmán el Bueno, núm. 42, se le cita para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Segovia, número 11, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 41, de 1949, se-

guido por denuncia de Juan Ferrer Martorell, por daños, el día 21 de febrero y hora de las once y treinta de la mañana.

(G. C.—294)

(B.—371)

#### GRANADA

Por medio de la presente se cita a Isidro Estrada Tejada Martínez, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Ayala, núm. 1, hoy en ignorado paradero, para que comparezca, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio de faltas núm. 271, de 1950, en la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 2, sito en el Palacio de Justicia, el día 12 de febrero y hora de las doce.

(G. C.—252)

(B.—323)

#### VALDEMORILLO

En virtud de providencia del señor Juez de paz de este pueblo, el día 15 de febrero, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el juicio de faltas por daños en pastos con ganado caballar, seguido en virtud de denuncia del guarda jurado de este término don Ubaldo Hidalgo Martín, contra don Jerónimo Díez Rodrigo, cuyo domicilio se ignora; apercibiéndose al denunciado que si no comparece seguirá el juicio en su rebeldía y le pararán los perjuicios consiguientes.

(G. C.—251)

(B.—324)

#### MIRANDA DE EBRO

El señor Juez comarcal de Miranda de Ebro, en providencia dictada en juicio de faltas núm. 154, de 1950, por estafa, ha acordado se cite al denunciado Justo Antonio Sánchez Mulas, de veintinueve años de edad, soltero, calderero, natural de Cantalapiedra (Salamanca) y domiciliado en Madrid, calle Almendrales, número 48, bajo, y en Zaragoza, calle El Castillo, núm. 6, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas; el día 15 de febrero y hora de las diez, debiendo comparecer con los medios de que intente valerse.

(G. C.—217)

(B.—302)

## Sociedad Editora Universal, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 de los corrientes en la Sala de Juntas del Banco de la Construcción, calle de Juan Bravo, número 69, a las dieciséis treinta horas con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del Inventario-Balance, Cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1950.

2.º Aprobación, si procede, de la labor realizada por el Consejo de Administración y Gerencia.

3.º Renovación parcial del Consejo de Administración a tenor de lo previsto en el artículo 10 de los Estatutos y reelección del Consejo que haya de cesar.

Tendrán derecho de asistencia y voto, según determina el artículo 20 de los Estatutos sociales, los señores accionistas que posean, como mínimo, cuatro mil pesetas nominales en acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán proveerse de la papeleta de asistencia, que se les facilitará hasta la víspera de la fecha de la Junta, previo depósito de sus acciones, en Conde de Aranda, número 7, segundo derecha, Secretaría de la Sociedad, o entrega de resguardo de establecimiento bancario que acredite su posesión.

Serán aplicables, a los efectos de representación y cómputo de votos, las prevenciones de los artículos 20 y 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, a 29 de enero de 1951.—El Consejo de Administración.

(A.—14.923)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46.  
TELEFONO 25 32 02

nará con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su ejecución por administración directa.

1.363. Aprobar proyecto de reparación del Hotel Villa Castora, en Cercedilla, colonia veraniega del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 9.188,55 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 246 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.364. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de los kilómetros 7,500 al 21,900 de la carretera de Aranjuez a Brea, de las que es contratista don Carmelo Abad Vicente.

1.365. Aprobar presupuesto para la adquisición, montaje e instalación de un Grupo electrógeno y moto-bomba con destino a los servicios de agua y alumbrado del Parque Local número 4, en La Cabrera, por un total importe de 24.411 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 307 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para su ejecución por administración directa.

1.366. Aprobar proyecto para instalación de bomba de vacío y reposición de toldos carrete, en las dos salas centrales de operaciones de planta primera y tercera, en el Hospital Provincial, por un total importe de 11.629,93 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.367. Aprobar proyecto de construcción de ventanales y rejas metálicas para la Imprenta Provincial, en el Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 4.995,90 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 63 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.368. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de adaptación de locales para instalación de Laboratorio Central de

Farmacia y Capellanía de Guardia y restauración y reforma de las galerías de comunicación interior del Laboratorio de Farmacia y su sótano, en el Hospital Provincial, de las que es contratista «Constructora Maxach».

1.369. Aprobar liquidación de las obras de recubrimiento asfáltico del pavimento de la carretera del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, trozo comprendido entre el origen y el poste kilométrico número 2, declarando a favor del contratista don Vicente Muñoz Díaz un saldo de 13.857,33 pesetas.

1.370. Devolver, a don Antonio Cabeza Ginal, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo número 307, fecha 6 de junio de 1949, por valor de 5.337,60 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de casilla de Peones Camineros en el kilómetro 19 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia; debiendo previamente dicho señor justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

1.371. Aprobar proyecto de reparación y pintura de fachadas a patio Norte, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por un total importe de 19.891,20 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 247 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.372. Aprobar proyecto de adaptación de locales para la instalación de transformadores en la planta sótano, en el Hospital Provincial, por un total importe de 24.545,32 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 165 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.373. Conceder, a don Eloy Nozal Arranz, contratista de las obras de variante del kilómetro 40 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, una prórroga que finalizará en 31 del actual, para la terminación de las mismas, bien entendido que la expresada prórroga se concede con exención de todo derecho a revisión de precios.